

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 031
Res. 145/2018

Progreso, 22 de octubre de 2018.

VISTO: Que se hace necesario establecer el usufructo de la Licencia Reglamentaria del Sr. Alcalde Javier Petrocelli, generada en el Ejercicio 2018, con el fin de llevar a cabo todos los trámites administrativos al respecto, debiendo realizar el pronunciamiento del período en que se efectivizará la misma y quien será su suplente en el mismo.

CONSIDERANDO I: Que la Ley N° 19272 en su Artículo N° 11 refiere específicamente sobre quien cumplirá la tarea de Alcalde Interino en períodos superiores a diez días corridos

CONSIDERANDO II: Que el usufructo de los 20 días generados de su Licencia Reglamentaria Ej. 2018, se harán efectivos en dos períodos. El primero de ellos entre el 02/01/19 al 15/01/19 (10 días) y el segundo entre el 01/07/19 al 12/07/19 (10 días)

CONSIDERANDO: Que el Concejal Claudio Duarte es el primer suplente al que corresponde sustituirlo, según el artículo 11 de la mencionada Ley.

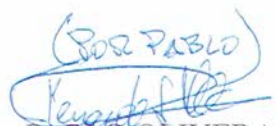
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el usufructo de 10 días de Licencia Reglamentaria Ej. 2018 al Sr. Alcalde Javier Edgwar Petrocelli Gonzalez, CI 1,924,180-3, CC. CDB 12869 en el período comprendido entre el 02/01/19 al 15/01/19 inclusive y un segundo período entre los días 01/07/19 al 12/07/19 inclusive ; estableciéndose que el Sr. Claudio Zelmar Duarte Lotitto, CI 3,901,509-0, CC. CDB 17491 sea el que cumpla las tareas de Alcalde Interino en los períodos mencionados.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


POR MARIA MOSEGUI
MARÍA MOSEGUI
Concejal
MAURICIO